



RESOLUCIÓN del Director Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos por la que se publican las calificaciones de la fase de entrevista, las puntuaciones finales del proceso selectivo, se acuerda la contratación de la persona con mayor puntuación y se aprueba la bolsa de empleo derivada del proceso selectivo convocado para para cubrir, con carácter indefinido, un puesto de TÉCNICO/A DE SISTEMAS PARA EL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES, incluido en la oferta de empleo público para 2023.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 13 de junio de 2024, del Director Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, por la que se inicia el proceso de selección para cubrir un puesto, con carácter indefinido, de Técnico/a de Sistemas Informáticos en el área de Telecomunicaciones, incluido en la Oferta de Empleo Público para 2023, se acuerda:

Primero. - Hacer público el resultado de la fase de entrevista realizada el 29 de octubre de 2024:

DNI	CANDIDATURAS	PUNTUACIÓN FASE ENTREVISTA
***4313**	ENFEDAQUE ALFONSO, JUAN RAMÓN	30
***8575**	EJARQUE ECHENIQUE, FERNANDO	23

Segundo.- Hacer públicos los resultados finales obtenidos por las personas candidatas en el proceso selectivo:

DNI	CANDIDATURAS	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
***4313**	ENFEDAQUE ALFONSO, JUAN RAMÓN	33,06	30	30	93,06
***8575**	EJARQUE ECHENIQUE, FERNANDO	28,01	26,83	23	77,84

Tercero.- Autorizar la contratación indefinida de la persona que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo para el puesto de técnico/a de sistemas para el área de telecomunicaciones:



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***4313**	ENFEDAQUE ALFONSO, JUAN RAMÓN

Cuarto.- Autorizar la creación de la bolsa de empleo derivada de este proceso selectivo para la cobertura de futuras vacantes provisionales, en los siguientes términos:

POSICIÓN	DNI	CANDIDATURAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8575**	EJARQUE ECHENIQUE, FERNANDO	77,84

Se declara la apertura de un plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos <https://ast.aragon.es>, para que la persona candidata aprobada y autorizada para su contratación, aporte ante la Dirección de Recursos, Área de Recursos Humanos de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos, los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que la persona aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá tramitarse la contratación, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

El Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos

Fdo. Ángel Sanz Barea